

HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO

- A. Con fecha 2 de Enero de 2013, la Sociedad comunicó a la SVS, en carácter de Hecho Esencial, que el Directorio de la Sociedad designó a don Miguel Oyarzo Vidal como Gerente de Administración y Finanzas, en reemplazo de don Björn König.
- B. Con fecha 16 de Enero de 2013 el MOP emitió a esta Sociedad Concesionaria el pago efectivo de \$6.691.948.716, correspondientes al monto determinado por la Sentencia Definitiva de la Comisión Arbitral del contrato de concesión “Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto-Ruta 78”, referida a los mayores costos de construcción y gastos generados con ocasión de la construcción de las obras de la referida Concesión.
- C. Con fecha 5 de Febrero de 2013, la Sociedad comunicó a la SVS, en carácter de Hecho Esencial, que el Directorio de la Sociedad designó a don Álvaro Hinojosa Castillo, Ingeniero Civil Industrial, como Gerente Comercial y de Operaciones de la Sociedad. Esta designación se efectuó en reemplazo de don Jorge Rivas.
- D. Con fecha 24 de abril de 2013, se celebró la undécima Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos principales: i) se aprobó la Memoria, Balance y demás Estados Financieros auditados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012 y del informe de los auditores externos de la Sociedad; ii) se designó a Deloitte Auditores y Consultores como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2013; iii) se acordó la renuncia de los accionistas a percibir dividendos mínimos para el ejercicio fiscal 2012 y se aprueba la política de dividendos propuesta por el Presidente de la Sociedad; y iv) se designó el Directorio definitivo de la Sociedad, el cual quedó compuesto por las siguientes personas, que desempeñarán sus cargos por un periodo de tres años:

Titulares	Suplentes
Ronald Paz Vargas	Brice William MacGregor
Justin Beber	Luis Miguel Barreto Espantoso
David Levenson	Rodrigo Franco Martínez del Solar
Andrés Felipe Crump Gómez	Salvador Valdés Correa
Benjamin Vaughan	Carlos David Castro Ibáñez
Marcos Pinto Almeida	Arturo Poblete Castro
John Marcus Stinebaugh	Luis Ricardo Cursino de Moura Santos

- E. Con fecha 28 de Mayo de 2013, la Sociedad comunicó a la SVS, en carácter de Hecho Esencial, que conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y no habiéndose producido acuerdo entre las partes durante la etapa de conciliación, con fecha 27 de Mayo de 2013 la Sociedad presentó una reclamación en contra del Ministerio de Obras Públicas (MOP) , ante la Comisión Arbitral del contrato de concesión “Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto – Ruta 78”, con el propósito de que ésta conozca las diferencias existentes entre esta Sociedad y el MOP por los ajustes tarifarios de

los años 2012 y 2013, por un valor a la fecha de UF 18.335, más los gastos, intereses y costas de la causa. Se estima que este arbitraje se extenderá por un plazo de 12 a 18 meses.

- F. Con fecha 14 de Junio de 2013, la Sociedad comunicó a la SVS, en carácter de Hecho Esencial, que en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, se acordó solicitar al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos bajo el contrato de emisión de bonos por línea de títulos, otorgado con fecha 6 de abril de 2004 en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, e inscrito en el Registro de Valores de esta Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 372 con fecha 1 de junio de 2004 (el “Contrato de Emisión”), que cite a una Junta de Tenedores de Bonos en los plazos contemplados en el Contrato de Emisión con el objeto de proponer a los tenedores de bonos la aprobación del término anticipado, y de común acuerdo, de la póliza de seguros emitida por MBIA Insurance Corporation en beneficio de los tenedores de bonos bajo el Contrato de Emisión, sujeto a los términos y condiciones que se informarán en la referida Junta de Tenedores de Bonos.
- G. Con fecha 1 de agosto de 2013, la Sociedad comunicó a la SVS, en carácter de Hecho Esencial, que en relación al contrato de emisión de bonos por línea de títulos otorgado el 6 de abril de 2004 e inscrito con fecha 1 de junio de 2004 en el Registro de Valores de esa Superintendencia, bajo el número 372 (el “Contrato de Emisión”), se ha celebrado con fecha 30 de Julio del año en curso, en segunda citación y con la participación de la unanimidad de los tenedores de bonos emitidos bajo el Contrato de Emisión, una junta de tenedores de bonos citada a requerimiento de la Sociedad en la cual se acordó mantener vigente la póliza de seguros emitida por MBIA Insurance Corporation en beneficio de los tenedores de bonos y, en consecuencia, mantener inalterado el texto vigente del Contrato de Emisión.
- H. Con fecha 4 de noviembre de 2013, la Comisión Arbitral que tramitó el Reclamo por pérdida de ingresos que presentó la Sociedad en contra del MOP con fecha 1º de Octubre de 2009, por un monto de UF 4.208.508 más intereses, emitió Resolución, mediante la cual se establece que el MOP deberá pagar a la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. un total de UF 115.476, más el 50% de las costas procesales.
- I. Con fecha 21 de noviembre de 2013, se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas, con el propósito de una renovación total del Directorio, en razón de la renuncia del señor William Brice MacGregor, y de que la mayoría de los directores vigentes a esa fecha residían fuera del domicilio social. Efectuado el análisis de la situación, se decidió el nombramiento de las siguientes personas en calidad de directores titulares y suplentes:

Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.
Rut : 96.992.030-1
Período : 01-01-2013 al 31-12-2013
Tipo de Balance: Individual

Titulares	Suplentes
Ronald Paz Vargas	Luis Ricardo Cursino de Moura Santos
Luis Miguel Barreto Espantoso	Justin Beber
David Levenson	Rodrigo Franco Martínez del Solar
Andrés Felipe Crump Gómez	Salvador Valdés Correa
Benjamin Vaughan	Carlos David Castro Ibáñez
Marcos Pinto Almeida	Arturo Poblete Castro
Mariano Trullenque Darritchon	John Stinebaugh

HECHOS RELEVANTES POSTERIORES

- A. Con fecha 22 de enero de 2014, esta Sociedad firmó, en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas, un Protocolo de Acuerdo para mejorar la conectividad vial, el cual permite realizar los estudios tendientes al desarrollo de obras que mejorarán la conectividad y la seguridad vial en ocho puntos críticos de la ruta concesionada. El compromiso suscrito estipula que la Concesionaria, a solicitud del Ministerio de Obras Públicas, desarrollará estudios a nivel conceptual y evaluaciones sociales preliminares para cada obra de mejora, con el fin de poner a disposición del Ministerio todos los elementos de juicio, que permitan a la autoridad tomar la decisión de cuáles obras ejecutar y determinar su cronograma de implementación.